



DR. FERNANDO MUÑOZ BENÍTEZ

CAUSA No. 527-2021-TCE (Acumulada)

Cartelera virtual-página web institucional [www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec).

A: PÚBLICO EN GENERAL

Se le hace conocer que, dentro de la causa No. 527-2021-TCE (Acumulada) se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

### "AUTO DE SUSTANCIACIÓN

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.-** Quito, Distrito Metropolitano, 06 de septiembre de 2021, las 13h00.- Agréguese a los autos: **a)** Las razones de citación de fechas 30, 31 de agosto y 01 de septiembre de 2021, suscritas por abogado Carlos Peñafiel Flores, analista de Secretaría general, Notificador-Citador de este Tribunal. **b)** El escrito suscrito por la abogada Vanessa Meneses Sotomayor, asesora jurídica de la Delegación Provincial Electoral de Loja, presentado por la Secretaría General de este Organismo el 01 de septiembre de 2021, a las 13h55. **c)** El escrito suscrito por el abogado Luis Hernán Cisneros Jaramillo, director de la Delegación Electoral de Loja conjuntamente con la abogada Vanessa Meneses Sotomayor, asesora jurídica de dicho Organismo, presentado por la Secretaría General de este Tribunal el 01 de septiembre de 2021, a las 14h01. **d)** El Oficio Nro. TCE-SG-OM-2021-0608-O, suscrito por el abogado Alex Guerra Troya, secretario general de este Tribunal y su adjunto.

### ANTECEDENTES.-

1. Mediante auto de 20 de agosto de 2021, admití a trámite la causa 527-2021-TCE y por existir identidad subjetiva y objetiva ordené la acumulación de las causas 530-2021-TCE y 593-2021-TCE a la causa 527-2021-TCE, la misma que por efectos de la acumulación se la denominó 527-2021-TCE (Acumulada), disponiendo que se cite al presunto infractor doctor Manuel Vivanco Riofrío representante legal y responsable del manejo económico de la Alianza Unidad Zapotillana, Lista 6-105, para las Elecciones Seccionales y CPCCS 2019 con el auto, con las copias certificadas de las denuncias presentadas, así como con sus escritos de aclaración y con el expediente íntegro en digital; y, además se señaló la audiencia oral de prueba y juzgamiento para el día lunes 13 de septiembre de 2021, a las 10h30, en el auditorio del Tribunal Contencioso Electoral, ubicado en la ciudad de Quito.
2. Razón de imposibilidad de citación al doctor Manuel Vivanco Riofrío, suscrita por el abogado Carlos Peñafiel Flores, analista de Secretaría General, Citador-Notificador del Tribunal Contencioso Electoral de 23 de agosto de 2021, a las 11h30, mediante la cual en su parte pertinente indica: "(...) *Al respecto debo manifestar que al llegar al lugar antes indicado y luego de haber realizado todas las averiguaciones me fue imposible proceder con la diligencia de citación por cuanto nadie supo darme información sobre el doctor Manuel Vivanco Riofrío.* **CERTIFICO.-** (...)

*Justicia que garantiza democracia*

José Manuel de Abascal N37 49 y Partete  
PBX: (593) 02 381 5000  
Quito - Ecuador  
[www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec)



**DR. FERNANDO MUÑOZ BENÍTEZ**

CAUSA No. 527-2021-TCE (Acumulada)

3. El 24 de agosto de 2021, el abogado Luis Hernán Cisneros Jaramillo, a través de su patrocinadora la abogada Vanessa Meneses, presentó en la Secretaría General de este Tribunal un escrito mediante el cual señaló una nueva dirección para citarle al doctor Manuel Vivanco Riofrío, representante legal y responsable del manejo económico de la Alianza Unidad Zapotillana, Lista 6-105.
4. Con auto de 27 de agosto de 2021, dispuse la acumulación de las causas 597-2021-TCE, 552-2021-TCE, 528-2021-TCE, 582-2021-TCE y 538-2021-TCE a la causa Nro. 527-2021-TCE (Acumulada), así también que se cite al presunto infractor doctor Manuel Vivanco Riofrío, representante legal y responsable del manejo económico de la Alianza Unidad Zapotillana, Lista 6-105, para las Elecciones Seccionales y CPCCS 2019, en la nueva dirección señalada por el denunciante, con el auto, copias certificadas del auto de admisión y acumulación de 20 de agosto de 2021, a las 10h05, copias certificadas de las denuncias presentadas dentro de esta causa acumulada y el expediente íntegro en formato digital.
5. El 30, 31 de agosto y 01 de septiembre de 2021 se procedió a citar mediante la primera, segunda y tercera boleta de citación respectivamente, al doctor Manuel Vivanco Riofrío, representante legal y responsable del manejo económico de la Alianza Unidad Zapotillana, Lista 6-105, en su domicilio a través de la doctora Sonia Maria Erazo Novillo, directora financiera y contadora de la Alianza Unidad Zapotillana, Lista 6-105 con el auto 27 de agosto de 2021, copias certificadas del auto de admisión y acumulación de 20 de agosto de 2021, a las 10h05, copias certificadas de las denuncias presentadas dentro de esta causa acumulada y el expediente íntegro en formato digital.
6. El 01 de septiembre de 2021, a las 13h55 ingresa a la Secretaría General de este Tribunal un escrito suscrito por la abogada Vanessa Meneses, asesora jurídica de la Delegación Provincial Electoral de Loja mediante el cual en su parte pertinente indica: *"... se ha dispuesto para el día lunes 13 de septiembre de 2021, a las 10h30, la práctica de la Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento, pongo en su conocimiento que los días 14 y 15 de septiembre de 2021, se realizaran las Audiencias (sic) Oral de Prueba y Juzgamiento en la ciudad de Loja, con el Dr. Arturo Pañaherrera (sic) por lo que se solicita muy comedidamente a su autoridad se difiera esta audiencia Oral de Prueba, causa 527-2021-TCE (Acumulada)."*

Con los antecedentes expuestos, **DISPONGO:**

**PRIMERO.-** Diferir la práctica de la audiencia oral de prueba y juzgamiento, dispuesta en auto de admisión de 20 de agosto de 2021, para el día lunes 20 de septiembre de 2021, a las 11h00, la misma que se llevará a efecto en el auditorio del Tribunal Contencioso Electoral, ubicado en la ciudad de Quito, en las calles José Manuel de Abascal N37-49 entre Portete y María Angélica Carillo.



**DR. FERNANDO MUÑOZ BENÍTEZ**

**CAUSA No. 527-2021-TCE (Acumulada)**

**SEGUNDO.-** Remitir atento oficio al titular de la Defensoría Pública, a fin de que el contenido del presente auto sea puesto en conocimiento del defensor o defensora pública que se designe dentro de la presente causa, conforme el requerimiento efectuado mediante auto de 20 de agosto de 2021 a las 10h05, recibido en dicha dependencia el 23 de agosto de 2021, a las 09H36.

**TERCERO.-** Oficiese con el contenido del presente auto al comandante de la Policía Nacional del Distrito Eugenio Espejo, en su despacho ubicado en la ciudad de Quito, para que, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 257 del Código de la Democracia, garantice efectivamente el orden público durante la audiencia oral de prueba y juzgamiento, que tendrá lugar el lunes 20 de septiembre de 2021, a las 11h00, en el auditorio del Tribunal Contencioso Electoral, ubicado en la ciudad de Quito, en las calles José Manuel de Abascal N37-49 entre Portete y María Angélica Carillo.

**CUARTO.-** Notifíquese con el contenido del presente auto:

- a) Al denunciante abogado Luis Hernán Cisneros Jaramillo, y a su abogada patrocinadora en los correos electrónicos: [vanessameneses@cne.gob.ec](mailto:vanessameneses@cne.gob.ec); [luiscisneros@cne.gob.ec](mailto:luiscisneros@cne.gob.ec); y, en la casilla contencioso electoral No. 019.
- b) Al denunciado doctor Manuel Vivanco Riofrio, representante legal y responsable del manejo económico de la Alianza Unidad Zapotillana, Lista 6-105, por cuanto no ha presentado escrito alguno señalando donde recibir sus notificaciones, por ésta única ocasión se le notificará en la calle El Atillo 1953, Hacienda la Molienda, referencia Estancia Municipal del Adulto Mayor "LOS HUILCOS" parroquia Vilcabamba, cantón Loja, provincia de Loja, por lo que en caso de no señalar correos electrónicos para recibir futuras notificaciones se le notificará a través de la cartelera virtual-página web del Tribunal Contencioso Electoral.

**QUINTO.-** Publíquese el presente auto en la cartelera virtual-página web del Tribunal Contencioso Electoral.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" F) Dr. Fernando Muñoz Benítez, JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Lo que comunico para los fines de Ley.-

  
Dra. Paulina Parra Parra  
**SECRETARIA RELATORA**



***Justicia que garantiza democracia***

José Manuel de Abascal N37-49 y Portete  
PBX: (593) 02 381 5000  
Quito - Ecuador  
[www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec)

